

**DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA.**

Aeropuerto Internacional de Carrasco," Gral. Cesáreo L. Berisso",
06 de abril de 2017

EXPEDIENTE Nro. 157

RESOLUCIÓN 140/2017

VISTO: Las presentes actuaciones relativas a la Licitación Abreviada Nro. 02/2017 cuyo objeto es la "**LIMPIEZA INTEGRAL DE LOCALES EN LOS AEROPUERTOS DE COLONIA Y CARMELO, SEGÚN MEMORIAS ADJUNTAS**".-----

RESULTANDO: I) Que al acto convocado por la DINACIA el día 08/02/2017 se presentaron 7 (siete) ofertas: **OFERTA N° 1** de la empresa ALMIROS SA; **OFERTA N° 2** de la empresa GANDARIAS BARRIOS, ROBERTO ISRAEL; **OFERTA N° 3** de la empresa HERNANDEZ ACOSTA, JOSE GASTON; **OFERTA N° 4** de la empresa LEPRATTI ARIAS, ENRIQUE DANIEL; **OFERTA N° 5** de la empresa M Y M SERVICIOS SRL; **OFERTA N° 6** de la empresa MIN SRL; y **OFERTA N° 7** de la empresa SERVICIO ECOAMBIENTE LTDA.-----

II) Que consultado el Registro Único de Proveedores del Estado con fecha 04 de abril de 2017, surge que la empresa GANDARIAS BARRIOS, ROBERTO ISRAEL se encuentra en condiciones legales de contratar, por hallarse en estado ACTIVO.----

CONSIDERANDO: I) Que por Acta de fecha 04 de abril de 2017, que el suscrito comparte en todos sus términos, la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante aconsejó adjudicar esta licitación a la empresa GANDARIAS BARRIOS, ROBERTO ISRAEL, porque ajustándose a los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones particulares ha presentado la mejor oferta, conforme al siguiente detalle:-----

A LA EMPRESA GANDARIAS BARRIOS, ROBERTO ISRAEL -----

Precio mensual	\$ 46.066,00
IVA	\$ 10.134,00
Precio mensual con impuesto incluido	\$ 56.200,00
Precio total anual adjudicado	\$ 674.400,00

Precio total anual adjudicado, IVA incluido: \$ 674.400,00 (pesos uruguayos seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos con 00/100).-----

II) Que con fecha 04 de abril de 2017 se consultó en el Registro Único de Proveedores del Estado si existían personas registradas para el adjudicatario como deudores alimentarios; arrojando la citada consulta que no existen.-----

IV) Que para lo que resta del año 2017 ésta erogación será atendida con cargo al Programa 367, Objeto del Gasto 278, Financiación 1.2, recursos de afectación especial que cuenta con crédito presupuestal disponible.- Para el año 2018, ésta erogación será atendida con cargo a créditos de dicho ejercicio.-----

ATENTO: A los fundamentos antes expresados y a lo establecido en el Decreto 150/2012 de 11/5/2012 (TOCAF 2012).-----

160

**EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL
E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA**

RESUELVE:

1° - Adjudicase la Licitación Abreviada Nro. 02/2017 para la "LIMPIEZA INTEGRAL DE LOCALES EN LOS AEROPUERTOS DE COLONIA Y CARMELO, SEGÚN MEMORIAS ADJUNTAS" a la empresa GANDARIAS BARRIOS, ROBERTO ISRAEL, por las razones y fundamentos expresados en la parte expositiva de la presente, según el siguiente detalle:-----

A LA EMPRESA GANDARIAS BARRIOS, ROBERTO ISRAEL -----

Precio mensual	\$ 46.066,00
IVA	\$ 10.134,00
Precio mensual con impuesto incluido	\$ 56.200,00
Precio total anual adjudicado	\$ 674.400,00

Precio total anual adjudicado, IVA incluido: \$ 674.400,00 (pesos uruguayos seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos con 00/100).-----

2°.- **TOTAL ADJUDICADO en la presente Licitación IVA incluido:** \$ 674.400,00 (pesos uruguayos seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos con 00/100).-----

3°.- Para lo que resta del año 2017 ésta erogación será atendida con cargo al Programa 367, Objeto del Gasto 278, Financiación 1.2, recursos de afectación especial que cuenta con crédito presupuestal disponible.- Para el año 2018, ésta erogación será atendida con cargo a créditos de dicho ejercicio.-----

4° - La forma de pago se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente licitación .-----

5° - El inicio de los servicios licitados será dentro del plazo máximo de cinco días hábiles que comenzará a regir a partir del día siguiente a la fecha de la firma del contrato.-----

6° - Esta resolución entrará en vigencia una vez intervenida por el Tribunal de Cuentas de la República, remitiéndose los presentes a tales efectos.-----

7° - Cumplido, pase a la Dirección de Administración y Finanzas para notificación de los interesados y realícese la imputación definitiva del gasto.-----

8° - Cumplido, remítanse las presentes actuaciones a la Asesoría Notarial a los efectos indicados en el Art. 14 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente licitación.-----

**EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
BRIGADIER GENERAL (AV.)**

ANTONIO ALARCÓN



AA/vb